



Ciudad Gral. Liber Seregni, 08 de Julio de 2025

Resolución N°67/2025

Acta N°12/2025

MUNICIPIO NICOLICH

VISTO:

Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12 - "Son atribuciones de los Municipios numeral 3" Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde" numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

Resultando:

1. Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Junio de 2025 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.
2. Que el Municipio por resolución N°195/2023 autorizo al Alcalde a realizar pagos con dichas Partidas.
3. Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Considerando:

Que se deberá redactar acto resolutivo al respecto.

Atento:

A lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO NICOLICH

Resuelve:

1. Aprobar la rendición de gasto e inversiones realizados con el fondo permanente fijo correspondiente al período comprendido entre el 01 de Julio al 08 de Julio de 2025 por un monto de \$8.419,00 (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos diecinueve con 00 /100).
2. Comuníquese la presente a Delegados del Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

Patricia Benereo

Patricia Benereo


PATRICIA BENEREO

Javier Méndez
Concejala Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni


JAVIER MÉNDEZ

